



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de octubre de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Teresa Restrepo Pareja
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2012-1138
Auto de Sustanciación	1048
Asunto	No procede solicitud, no hay sumas de dinero depositadas.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por la apoderada de la demandante, se le indica a la apoderada que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno consignado por Colpensiones a este proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 149 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario